



SVS extiende suspensión de inscripción de InvertirOnline-FIT Corredores de Bolsa

20 de mayo 2014.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que resolvió prorrogar la suspensión de la inscripción de InvertirOnline-FIT Corredores de Bolsa S.A. en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, situación que afecta a esta corredora desde el 21 de noviembre de 2013.

Lo anterior, debido a que a esta fecha no ha superado los incumplimientos de las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia que presenta al menos desde el 23 de agosto de 2013, y a que desde el 23 de abril de este año, no ha logrado acreditar la constitución de la garantía legal exigida por el artículo 30 de la Ley N° 18.045.

Lo anterior implica que InvertirOnline-FIT no podrá realizar operaciones de su giro exclusivo, ni prestar servicios o realizar operaciones que impliquen la tenencia temporal o permanente de activos de clientes, tales como la custodia de valores, administración de cartera, utilización de mandatos para aporte y rescate de cuotas de fondos, comisiones específicas para la compraventa de valores extranjeros, operaciones de compraventa de moneda extranjera y operaciones de derivados.

La suspensión de InvertirOnline-FIT se mantendrá hasta el 21 de noviembre de 2014 o hasta que el intermediario acredite a satisfacción de la SVS el cumplimiento de las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, si ocurriera antes del plazo señalado.

La SVS instruyó a InvertirOnline-FIT que informe a sus clientes acerca de la suspensión, las razones, plazos, y sus implicancias.

Por otra parte, cabe señalar que la Superintendencia mediante Resolución Exenta N° 413 de 21/11/13 instruyó a InvertirOnline-FIT a dejar a disposición de sus dueños los títulos que mantenía en custodia, en el Depósito Central de Valores (DCV), de modo que estos puedan ejercer directamente en esta entidad sus derechos de propiedad sobre los correspondientes valores.

La SVS velará por el estricto cumplimiento del marco jurídico vigente y continuará analizando y recopilando información a través de sus procesos de fiscalización.

Link a la resolución: http://www.svs.cl/documentos/res/res_2014_148.pdf